

**TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO
DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013**

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día jueves 26 veintiséis de Diciembre del año 2013 dos mil trece, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como de **10 diez miembros de los 15 quince que integran el H. Cabildo Municipal**, presentando justificante previamente por escrito los Regidores Prof. Héctor Tovar Macías, Lic. Erika Ress Torres y Lic. Eduardo Zapata Sánchez; se dio inicio a la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
4. AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO.
5. AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA, A CELEBRARSE CON INFONAVIT.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

Iniciando con el orden del día y como **punto primero** se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico; los CC. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Dra. Claudia Angélica Hernández García (ausente), Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares (se integrará un poco más tarde), Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. José Luis

Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, haciendo constar que están presentes **10 diez** de los 15 quince miembros de Cabildo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presentes la mayoría de los miembros de este Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo **hoy jueves 26 de Diciembre de 2013, siendo las 10 horas con 50 minutos**, en el entendido de que todo lo comentado, mencionado, analizado y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con la mayoría de sus miembros, pasamos al segundo punto.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar antes de continuar con el segundo punto, quiere solicitar se modifique el orden del día, en razón de que el punto tercero del orden del día no está preparada la intervención del Ing. Juan Rafael Pantoja, lo anterior por comentarios y determinaciones que tiene el Ing. Jorge, por lo que pide se modifique este punto, solicitando por la afirmativa, **aprobándose por 10 diez votos a favor, de los 10 diez miembros presentes en el acto.**

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar si hay alguna observación, modificación u omisión sobre el acta referida, en razón de que fue enviada para su revisión de manera electrónica, por lo que de no haber ninguna observación solicita se lleve a votación por la aprobación del acta de la Sesión Vigésimo Novena Ordinaria, de fecha 10 de diciembre del presente año, misma que alcanza **10 diez votos a favor, de los 10 diez miembros presentes en el acto.**

Como **punto tercero** del orden del día, relativo a la autorización de diversas licencias de uso de suelo, presentadas por la Dirección de Comercio, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar se autorice el uso de la voz al C. Filemón Alvizo, para que nos exponga los expedientes respectivos, **aprobándose por 10 diez votos a favor, de los 10 diez miembros presentes en el acto.**

(Siendo las 10 horas con 57 minutos se integra a la Sesión el Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares).

Toma la palabra el C. Filemón Alvizo para iniciar con la descripción de los expedientes:

- 1.- Solicitud de Registro de actividades comerciales suscrita por la C. Erendira Eleonora Tadea Bautista Rivera, Representante legal de Coopel, S.A. de C.V., para el giro comercial de Zapatería, a ubicarse en el Pasaje González Ortega No. 503 Col. Centro, de ésta Ciudad de Matehuala, S.L.P., integrando el expediente de la siguiente manera: solicitud por escrito, acta constitutiva, plano del local del exterior e interior, opinión técnica favorable de obras públicas, opinión técnica favorable de protección civil, opinión técnica favorable de inspección general, contrato de arrendamiento, carta de antecedentes no penales, comprobante de domicilio,

credencial del IFE; (Siendo las 10 horas con 58 minutos se integra la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García, haciéndose constar que a partir de éste momento están 12 doce miembros de los 15 que integran el H. Cabildo), la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta si el Departamento de Comercio no le ve inconveniente a ésta solicitud, respondiendo el C. Filemón Alvizo que no, pues trae la papelería completa en su expediente; Después de no haber dudas o comentarios al respecto, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** solicita se lleve a votación la solicitud presentada misma que **es aprobada por 12 doce votos a favor, de los 12 doce miembros presentes en el acto.**

Toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para comentar que en primer lugar se tiene que autorizar la Licencia de uso de suelo antes de la de actividad comercial, por lo que debe de venir primero el Departamento de obras Públicas a exponer la licencia de uso de suelo y posteriormente el Departamento de Comercio someta la licencia de actividades comerciales; Por lo que después de diversos comentarios se llega al acuerdo de que se dejarán pendientes las solicitudes que trae ahorita el Departamento de Comercio, y la ya autorizada a la Empresa Coopel S.A. de C.V. quedará condicionada a que no se extenderá la licencia de actividades comerciales hasta que no sea sometida a votación en Cabildo la Licencia de Uso de Suelo para ese establecimiento que presentará Obras Públicas, **aprobándose por 12 doce votos a favor, de los 12 doce miembros presentes en el acto.** Acordándose de igual manera que en las solicitudes subsecuentes primero se someterá a votación en Cabildo la Licencia de uso de suelo por parte del Director de Obras Públicas y posteriormente el Registro de Actividades Comerciales por el Departamento de Comercio.

Siendo las 11 horas 14 minutos sale del Salón de Cabildos el Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares.

Continuando con el orden del día pasando al **punto cuarto** del orden del día, relativo a la autorización del Acuerdo de Adhesión al Programa de Atención a Personas sin Acceso a Financiamiento para Vivienda, a celebrarse con INFONAVIT, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para comentar que previamente fue enviado por medio electrónico para su debido análisis, es un buen programa que le da la oportunidad a los trabajadores del Ayuntamiento principalmente que no sean derechohabientes de INFONAVIT para poder tener acceso a una vivienda, manifestando que INFONAVIT ha detectado 49 casas que están abandonadas y que no han sido habitadas, y quiere regularizar ésta situación, considerando es un muy buen programa y han mucho personal de Seguridad Pública que quiere entrar, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta si habrá algún estímulo por parte del Ayuntamiento, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que buscáramos por ahí algo que les pudiéramos ayudar, buscaríamos algún paquete para los que quieran, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que si mal no recuerda era un estímulo aproximadamente de \$10,000.00 por trabajador, pero obviamente las condiciones en las que se encuentra la Hacienda del Ayuntamiento nos tendríamos que ajustar o tendríamos que ajustar el Convenio de acuerdo a las

posibilidades que tuviera en este caso el Municipio, si se pudiera, si no para no hacerlo así, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que le podríamos buscar para ver de qué manera podemos apoyar, tal vez no con todo pero con algo, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que si podemos usar los mecanismos necesarios para que pudiera adquirir la mayor parte de la gente que lo necesita y que trabaje para el Ayuntamiento, ya que por las condiciones que tienen laborando y lo que perciben, la mayoría de las veces no alcanzan a comprar una vivienda, ni por ningún tipo de medio, entonces este es un buen logro que se está realizando por esta Administración, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que de por vida va a ser un patrimonio para ellos, la mayoría paga renta, e inclusive me decía el Ingeniero que trae el programa que hay formas de compactar los dos sueldos, de si son esposos o si son 2 policías esposa y esposo, o trabaja en un departamento y en otro y allá pueden y alcanzan una mayor proporción, de acuerdo a como las vayan a clasificar; Sin más comentarios pregunta por la autorización del Acuerdo de Adhesión al Programa de Atención a Personas sin Acceso a Financiamiento para Vivienda a celebrarse con INFONAVIT, por la afirmativa es **aprobado por 11 once votos a favor, de los 11 once miembros presentes en el acto.**

ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE “ATENCIÓN A PERSONAS SIN ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO “EL INFONAVIT”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CLAUDIA MORALES PEREZ, SECRETARIO GENERAL Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL AYUNTAMIENTO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

ANTECEDENTES.

- I. “EL INFONAVIT” tiene como finalidad Social el otorgar crédito a los trabajadores derechohabientes de nuestro País, dentro de los esquemas que para tal efecto se han diseñado y se encuentran vigentes en su Ley y Reglamentos.
- II. En base a ello, esta administración ha generado el programa denominado “ATENCIÓN A PERSONAS SIN ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA”, con la finalidad de poder con la finalidad social del mismo.
- III. El objetivo del programa es dar una mayor y mejor cobertura tanto a los derechohabientes, como a aquellos trabajadores que, estando dentro de la economía formal, no lo son, dado que no se encuentran afiliados a empresas que cotizan a “EL INFONAVIT” o que laboran para el sector gubernamental.
- IV. En función de lo anterior, es que se ha revisado detenidamente la forma en la cual se puede ayudar a estas personas, para que puedan acceder a la vivienda cómoda e higiénica que señala nuestra Carta Magna, dando así cumplimiento a unos de los ejes rectores establecidos por el Presidente de la República.
- V. En razón de ello, este Instituto generó el programa de “ATENCIÓN A PERSONAS SIN ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA”, cuyo objetivo quedo definido como el de habilitar el otorgamiento de crédito a personas sin acceso a financiamiento a la vivienda y que forman parte de la economía formal, con lo cual podrán adquirir, mejorar, ampliar o construir su vivienda.
- VI. Se ha seleccionado, para esta primera etapa, a los trabajadores de
- VII. En virtud del objetivo establecido para este programa, se han fijado las siguientes premisas de este modelo:

- Generar alternativas para atender las necesidades de crédito de las personas sin acceso a financiamiento a la vivienda y que son parte de la economía formal
- Utilizar la plataforma Institucional para que terceros otorguen créditos a dichos grupos, con recursos externos al Infonavit
- Ofrecer una solución para estos segmentos, proponiendo condiciones estándar de acceso y financiamiento
- Generar beneficios al Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores mediante la ampliación de la plataforma de acreditados.

VIII. Señala **"EL AYUNTAMIENTO"** que este programa resulta atractivo para su aplicación y en beneficio de los trabajadores al servicio de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

IX. Que es su voluntad adherirse a este programa para poder inscribirse e inscribir a sus trabajadores, a la brevedad posible y obtener los beneficios del mismo.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"**:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que es un Organismo Público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad legal para contratar y obligarse, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1°, 2° y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Que sus representantes en este acto, el **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRESIDENTE MUNICIPAL**, acreditando su personalidad con ejemplar original del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 de Noviembre del año 2012, en el cual consta su designación en ese cargo y la **LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**, la cual acredita su personalidad con copia fotostática debidamente certificada del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 29 de Septiembre del año 2012, en el cual se declara la validez e integración de la elección del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., para el periodo comprendido 2012-2015, quienes con ese carácter se encuentran debidamente facultados para suscribir el presente acuerdo de conformidad con lo establecido por los numerales 70 fracción IV y 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí en vigor.

Así como la **ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIO GENERAL**, acredita su personalidad con copia fotostática debidamente certificada de su nombramiento firmado en la sesión solemne de cabildo de fecha 01 de octubre del año 2012, quien en ese carácter se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido por el numeral 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, en el que señala que autentificara con su firma los actos y documentos emanados de cabildo y el Presidente Municipal.

I.3.- Que es su voluntad expresar su intención de adherirse a este programa ofrecido por **"EL INFONAVIT"**, para lo cual habrá de realizarse la firma del convenio solmene correspondiente con el acuerdo y autorización de su cabildo, lo cual hará en su oportunidad y una vez que los detalles y condiciones específicas de este programa le hayan sido debidamente proporcionadas y explicadas en cuanto a su alcance y contenido por el propio Instituto.

I.4.- Que señala su domicilio para efectos del presente acto, el que se encuentra ubicado en la calle Celso N. Ramos No. 120 Matehuala, S.L.P., código postal 78700 con Registro Federal de Contribuyentes MMA850101DC4.

II.- DECLARA **"EL INFONAVIT"**:

II.1. Que es un organismo Público de servicio social descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto de Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación de

fecha 24 de abril de 1972, mismo que entró en vigor el día 1 de mayo del mismo año, y que tiene por objeto fundamental la administración de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de vivienda.

II.2.- Que de acuerdo con el artículo 4° de su Ley, está facultado para que sus actividades se lleven a cabo dentro de una política integrada de vivienda y desarrollo urbano. Para ello podrá coordinarse con las autoridades de los tres niveles de Gobiernos que sean conducentes, a fin de lograr este objetivo.

II.3.- El Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, acredita su personalidad como Director General y apoderado legal del "INFONAVIT", [REDACTED], (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP manifestando que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas o modificadas las facultades conferidas.

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, recursos humanos y financieros necesarios y disponibles para llevar cabo la ejecución de las actividades materia del presente Acuerdo.

II.5.- Para los efectos legales de este instrumento, se señala como domicilio del "INFONAVIT", el ubicado en Av [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP

En función de los antecedentes y declaraciones anteriores, se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración y coordinación para implementar los mecanismos apropiados entre "LAS PARTES", para la formalización de Convenios Específicos respecto de la operación de las Acciones y Productos de EL INFONAVIT EN "EL AYUNTAMIENTO". Para promover el desarrollo ordenado de vivienda, incentivar programas dentro de la normatividad aplicable, simplificar la reducción de trámites y tiempos de respuesta en el procedimiento de otorgamiento de créditos, e instrumentar conjuntamente mecanismos para los casos en que las partes deban interactuar, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable "EL AYUNTAMIENTO" está de acuerdo y conforme en Adherirse a la brevedad posible a este programa, por el momento única y exclusivamente en cuanto hace a los elementos que forman parte del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efecto de poder revisar si los mismos, pueda ser sujetos de los beneficios que otorga este programa. Con posibilidad de que posteriormente, en el presente acuerdo sea incluido el personal de nomina de "EL AYUNTAMIENTO".

SEGUNDO.- "EL AYUNTAMIENTO" llevará a cabo las acciones necesarias para solicitar a "EL INFONAVIT" toda la información y requisitos necesarios para que los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, puedan disfrutar de los beneficios de este programa.

Los requisitos para el otorgamiento de crédito son los siguientes:

- Trabajadores con ingresos entre 5 y 11 VSMM
- Tasa de interés 12.7%
- Comisión por administración 2% de acuerdo al valor de la vivienda
- 10% de enganche
- Gastos de apertura 3%
- Gobierno del estado aporta 1.5% de cada crédito para fondo de primeras perdidas que administra la SHF
- SHF un nuevo producto que cubre la garantía de no pago por parte de los estados y municipios
- A través de un fondo mutualista, el empleador proporcionará una garantía, la cual, será determinada por medio de un mecanismo de subasta con las entidades financieras interesadas.
- 3 años de antigüedad laborando en la entidad federativa

TERCERO.- “EL INFONAVIT” se compromete a proporcionar toda la información necesaria para que **“EL AYUNTAMIENTO”** se adhiera a la brevedad al presente programa y que sus trabajadores puedan recibir este beneficio en el corto plazo.

CUARTO.- “EL INFONAVIT” se compromete a proporcionar las facilidades que sean necesarias para que el personal de **“EL AYUNTAMIENTO”** quede adherido a este programa en los meses siguientes.

QUINTO.- Toda vez que se trata de un acuerdo de voluntades de plena y absoluta buena fe, los participantes se reconocen su personalidad y señalan que no hay error, o mala fe en la suscripción del presente documento, por lo que cualquier diferencia que se pueda suscitar entre ellos, será resuelta igualmente por quienes en ella participan.

POR “EL INFONAVIT”

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT

TESTIGO

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ
DELEGADO REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ.
SECRETARIO GENERAL.

LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA.
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.

Siendo las 11 horas 18 minutos se integra a la presente Sesión, el Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares.

Continuando con el punto **quinto del orden del día**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar si alguien trae **Asuntos Generales**, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que hace tiempo se les presentó aquí una solicitud de un espacio en el Mercado Bocanegra, son para personas del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de diferentes Sindicatos que están unidos, esa vez ustedes la condición que pusieron es que ellos trajeran su acreditación donde ellos están como responsables de este Sindicato, ya la presentaron y además entregaron una lista de algunos integrantes, son ya cerca de 100 firmas y siguen recabando, son espacios que están abandonados realmente ahí en el mercado, no se les está dando uso, ellos pagarían su luz, nada más les estaríamos prestando el espacio, ya que no tienen un lugar donde reunirse, o donde convocarlos es por eso que no han reunido todas las firmas, pero las van a seguir trayendo, han estado muy insistentes en que los apoyemos con un espacio, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** la FSTSE es una organización donde se agrupan otros Sindicatos y aquí hay dos, hay uno FSTSE de jubilados y FSTSE activos, y la solicitud de ahorita es de los jubilados, toma la palabra el **Regidor Dr. José Manuel Betancourt Vázquez** para preguntar si ya acreditaron su personalidad,

toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que sí, ese era el requisito por el que quedó pendiente la vez pasada, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta si no hay más dudas o comentarios al respecto de la presente solicitud del préstamo de un espacio en el Mercado Bocanegra para la FESTE, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Mendoza** para preguntar por cuánto tiempo se le va a prestar, por este año, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que sería por lo que resta de la Administración, como quiera en el Comodato que se hace, ahí queda establecido en caso de que haya alguna situación de desorden o algo, inmediatamente queda cancelado, ya las síndicos se encargan de elaborar ese convenio, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar por la afirmativa, **aprobándose por 11 once votos a favor y 01 un voto en contra** de la Lic. Judith Sánchez Mendoza, totalizando así **12 doce miembros presentes en el acto.**

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRIMER SINDICO MUNICIPAL, LIC JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA Y LA SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Y POR OTRA PARTE EL C. FRANCISCO LUGO MUÑOZ SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO A.C., POR SUS SIGLAS F.S.T.S.E., DELEGACIÓN MATEHUALA, S.L.P., Y QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN “EL COMODANTE” Y EL “COMODATARIO”, RESPECTIVAMENTE BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara “EL COMODANTE”.

1.- SER UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y 2, 3, 6, 12, 13 FRACCIÓN II, 31 FRACCIÓN VI, 70 FRACCIÓN IV, 75, FRACCIÓN II, Y VIII, 78 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

2.- QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES, RELATIVOS AL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE SU TERRITORIO, EN ARREGLO A LO DICTADO POR LOS NUMERALES 115 Y 102 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, EL **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TIENE DENTRO DE SUS FACULTADES CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SALVO LOS CONVENIOS CUYA CELEBRACIÓN CORRESPONDA DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY EN MENCIÓN, A LA PRIMER SINDICO MUNICIPAL ABOGADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN LO QUE RESPECTA A LA **ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ES DE SU INCUMBENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EN MENCIÓN EN SU FRACCIÓN VIII, LA DE CONVALIDAR TODOS LOS CONTRATOS, CONCESIONES Y CONVENIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN APEGO AL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII, AUTENTIFICAR CON SU FIRMA LAS ACTAS Y DOCUMENTOS EMANADOS DEL CABILDO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL RADICADO EN CALLE DE CELSO N. RAMOS NÚMERO 120 COLONIA CENTRO, EN MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ.

4.- QUE ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO MERCADO BOCANEGRA Y QUE ES SU DESEO OTORGAR EN COMODATO DOS LOCALES EL 46 Y 35 LOCALIZADOS EN SU INTERIOR.

SEGUNDA.- “DECLARA EL COMODATARIO” LO SIGUIENTE:

1.- DECLARA "EL COMODATARIO" SER LA FEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO A.C., POR SUS SIGLAS F.S.T.S.E., EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS CONQUISTAS LABORALES DE SUS AGREMIADOS.

2.- DECLARA "EL COMODATARIO" QUE TIENE INTERÉS EN QUE SE LE PROPORCIONE EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR, A FIN DE QUE AHÍ SE INSTALEN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN SINDICAL EN MATEHUALA, S.L.P., PARA QUE SEAN ATENDIDOS SUS INTEGRANTES EN ESTA DEMARCACIÓN.

3.- QUE TIENE SU DOMICILIO, [REDACTED], (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL COMODANTE" ENTREGA A "EL COMODATARIO", Y ESTE RECIBE DE CONFORMIDAD, PARA SU USO EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A DESTINAR EL BIEN INMUEBLE QUE SE LE PROPORCIONA EN COMODATO, EXCLUSIVAMENTE PARA EL FIN ESTABLECIDO EN LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

TERCERA: "EL COMODANTE" CONCEDE AL "COMODATARIO" EN FORMA GRATUITA EL USO DEL MUEBLE ACEPTÁNDOLO ESTE ULTIMO EN LAS ACTUALES CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGÁNDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO A "EL COMODANTE".

CUARTA: "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A NO DESTINAR EL INMUEBLE A USO DISTINTOS AL ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN.

QUINTA: DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE PERMANEZCA EN COMODATO, "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A CUIDAR DE SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y A RESPONDER DE TODO DETERIORO QUE ESTE SUFRIERA POR SU CULPA, ASÍ COMO DAR AVISO AL "COMODANTE" DE CUALQUIER NOVEDAD QUE PUDIESE SER DAÑOSA O PERJUDICIAL PARA EL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SEXTA: "EL COMODATARIO", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR POR CUENTA PROPIA LOS GASTOS Y CONTRIBUCIONES ORIGINADOS POR EL USO, GOCE O DISFRUTE DEL BIEN INMUEBLE ENTREGADO EN COMODATO.

SÉPTIMA: "EL COMODATARIO" A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVERÁ EL BIEN OBJETO DEL MISMO AL "COMODANTE" EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LO RECIBIÓ, SALVO SU DETERIORO NORMAL.

OCTAVA: LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL INICIO Y TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO SERÁ DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ENERO DEL 2014 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

NOVENA: LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL COMODATO ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE DEBIENDO AVISAR DE ESTA DECISIÓN CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2014.

"POR EL COMODANTE"

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ABOGADO JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA.
PRIMER SINDICO SÍNDICO MUNICIPAL.

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ.
SECRETARIO GENERAL.

“POR EL COMODATARIO”

FRANCISCO LUGO MUÑOZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN MATEHUALA, DE LA FSTSE.

Toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que como **punto dos de los asuntos generales** es relativa a una solicitud que hace la Ciudadanía para que el Cabildo los apoye enviando un oficio a la Secretaría de Finanzas pidiendo apoyo con un programa de Borrón y Cuenta Nueva para el plaqueo de Motos, ese día solo pudo acompañarme el Regidor Chigo, nos presentaron unos expedientes en donde a pesar de un descuento que se les está manejando quedan pagos como de \$1,800.00, \$2,500.00 y dicen que no tienen como reunir esa cantidad, comentan que ellos quieren plaquear, que quieren estar en orden, pero aún así con el descuento no alcanzan a pagar los \$2,000 o más, nosotros les hicimos ver que eso no es de nuestra competencia y ellos dicen que lo saben perfectamente, que ellos van a movilizarse por su parte, pero que para ellos sería importante sentir el apoyo de sus autoridades de esa manera, si se les respalda con un oficio, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que más que nada es para pedir una gestoría por parte del Ayuntamiento de Matehuala a la Secretaría de Finanzas del Estado, desde un principio se les dijo que eso es directamente competencia de Gobierno Estatal y lo único que se pudiera hacer era manejar con los tránsitos municipales que les revisen su documentación al momento de andar transitando, y con respecto al pago de multas y recargos pues no le corresponde al Municipio, por lo que se deja aquí a consideración mandar este oficio pues la decisión es directamente de Secretaría de Finanzas del Estado, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar si no hay dudas al respecto de ésta petición de la Ciudadanía, solicita se lleve a votación la autorización para enviar este oficio a la Secretaría de Finanzas, **aprobándose por 12 doce votos a favor, de los 12 doce miembros presentes en el acto.**

Como **asunto general tres**, toma la palabra el **Regidor Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez** para decir que se vea la posibilidad de que se dé la facultad al Presidente Municipal para uniformizar los sueldos de los directores, subdirectores y coordinadores, diciendo que ésta es una propuesta y pide quede asentada en el acta, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que considera que para los directores el Presidente tienen ya la facultad, y cree que algunos de ellos han demostrado todas sus capacidades, en lo que respecta a subdirectores hay un tabulador para cada uno de ellos y esto se debe de discutir con el oficial mayor para ver cómo se van a manejar los aumentos, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que la Comisión de Gasto y Financiamiento tiene ya un bosquejo y vamos a presentarle a Cabildo un Plan de Trabajo, considerando que está es una deuda que se tiene con algunos directores, según su

desempeño, pero para que eso pueda darse por la cuestión de las finanzas primero hay que resolver otras situaciones y no caer en error, toma la palabra el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** para decir que se observe bien el criterio del número de los que realmente están trabajando, sobre todo de los que realmente reflejan todo el trabajo que están haciendo, porque el Presidente debe de saber muy bien quienes trabajan y quienes no, toma la palabra la palabra la **Regidora Elvia Rojas Ortiz** para decir que considera que a la fecha que llevamos de ésta Administración desde un inicio se ha estado manejando éste aumento y no se ha dado por diferentes cuestiones, pero que al final de cuentas todos sabemos que la decisión es del Presidente, entonces si viendo como están las finanzas y ese es el problema del porqué no hemos podido dar ese aumento a las personas que se han hecho merecedoras de este aumento, lo ve realmente muy difícil para que se dé el próximo año por todo lo que se tiene que pagar de parquímetros, hablando del compromiso que se hizo de las dos anualidades, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que sí es difícil pero debe de haber alguna manera de ajustar, hablé con los directores y están mandando sus proyectos, hay algunos que sí le echan muchas ganas, considerando hay unos directores buenos y hay otros directores mejores, ahorita estamos en un estudio de los parquímetros para ver qué comportamiento tendrán, si vamos a poderlo sufragar o no de ahí, pero al tener una plática con todos los directores algunos se manifestaron de una manera u otra, estamos en ese entendido, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que considera es importante lo que se ha venido haciendo éste año, ir fusionando algunos departamentos, por ejemplo está ecología se puede fusionar con servicios primarios, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que considera importante el comentario pues es muy acertado en el sentido de poder ver éstas situaciones con los trabajadores y sobre todo con los directores y las direcciones que se puedan fusionar en el sentido de que aunque ésta administración debería de seguir creciendo y tener más direcciones, pues lamentablemente no nos damos abasto por las cuentas financieras o cómo poder salvar la administración para que se puedan dar estos servicios, en el caso muy específico de lo comentado por el Regidor Chigo, en el caso del director de ecología apoyaría ésta situación en razón de que se ha visto el trabajo y es palpable el trabajo de éste director, pues tiene experiencia en esa área de servicios primarios, conociendo a la gente pues como estuvo ahí trabajó muy bien con el Sindicato por lo que puede haber una muy buena armonía, considerando le ve mucha capacidad para poder realizar una buena labor, en algunas otras se tendría que hacer un previo análisis y las opiniones de las comisiones que hemos formado en ésta Administración para poder valorar la situación en particular y con el personal con el que actualmente cuenta, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para comentar que en un principio cuando las fallas técnicas que se tuvieron en servicios primarios, se habló con el Director de Ecología para que se viniera a Servicios Primarios pero quedaría descobijado Ecología, entonces estamos en éstas pláticas, pero el mismo Simón pidió ésta oportunidad de estar en las dos direcciones, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que también Planeación, Educación y Acción Cívica, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que esto también viene incluida en la propuesta de la Comisión, el **Ing. Héctor Fermín Ávila**

Lucero dice que entonces esperemos que pongan sobre la mesa la propuesta de la Comisión de gasto y financiamiento, pero consideraremos la propuesta hecha por el Regidor Vázquez.

Como **asunto general cuatro**, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que sobre esto sabiendo que la Ley Federal no da la facultad de poder reducir los sueldos, el problema que se viene con esto cuando uno crea muchas direcciones que no tienen sentido, peor porque entonces están teniendo menos direcciones con más personal, por lo que primero que debemos hacer es eliminar el personal de cada dirección, porque si no de nada servirá que se fusionen las direcciones, porque saldrá peor, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que también se deberá someter a Cabildo la reestructuración del organigrama de lo que está autorizado, el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** para decir que también el tabulador, pues hay director a, b, c, d, y demás, el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** comenta que incluso hay Secretarías que ganan más que un Director, o director que gana más que un Regidor, por lo que no hay congruencia, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que esto ahorita se verá para el análisis del tabulador.

Continuando y pasando al **punto sexto** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 11 horas con 37 minutos del día jueves 26 de Diciembre de 2013, indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenos días.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-